



Verifique Autenticidad
18-2-0902-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0770

RESOLUCIÓN No. 18-2-0902-PH

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-18-0770
Fecha de radicación: Octubre 18 del 2018

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre: CARLOS GERMAN MEJIA CORDOBES
Identificación: 10237652

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: EL SOL
Dirección: C 51 19 56
Nombre: EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que el inmueble se denominará EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en las Escrituras Públicas, descritas a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA m ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
397	Enero 25 del 2016	Segunda	178,00	100-101287	01-03-00-00-0113-0007-0-00-00-0000
4351	Junio 15 del 2016	Segunda	186,00	100-9209	01-03-00-00-0113-0006-0-00-00-0000

Que el EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido y modificado con las Licencias de Construcción, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA	AREA LICENCIADA M ²
220305-2016	Construcción	2016	Número Dos	
18-2-0826-MD	Construcción	2018	Número Dos	
TOTAL				1954,32

Que las áreas de la edificación denominada EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:



Verifique Autenticidad
18-2-0902-PH

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 18-2-0902-PH

Pg 2.

ÁREA DEL LOTE	364.00 m2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	1954,32 m2
ÁREA PRIVADA	1303,11 m2
ÁREA COMÚN	651,21 m2
Cantidad de Apartamentos	18 un
Cantidad de Parqueaderos vehículos	16 un
Cantidad de Parqueaderos motos	13 un
Cantidad de Locales Comerciales	2 un
Depósitos	18 un

Que revisados los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denominará EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar TRES (3) planos del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, Noviembre 8 de 2018

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCIA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS